

30918

S/E



NOTARIA 11

NOTARIA DECIMOPRIMERA DEL CANTON CUENCA

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE:

RATIFICACIÓN

OTORGADA POR:

JUAN VINTIMILLA

A FAVOR DE:

CANTIA:

INDETERMINADA

COPIA:

PRIMERA

CUENCA, A.

25-01-2007

DIRECCION: Simón Bolívar No. 9-18 • Segundo Piso
TELÉFONO: 2839 671 • DOMICILIO: 2890 044
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA

DE: RATIFICATORIA.

OTORGADO POR: JUAN VINTIMILLA UGALDE.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de enero de dos mil siete, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz. Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN LUIS VINTIMILLA UGALDE**, casado con la señora Teresa Moscoso Ferrando, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de ratificación a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de ratificación de transferencia de participaciones de una compañía limitada, realizada por la señora Teresa Moscoso Ferrando ; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN LUIS VINTIMILLA UGALDE**, casado con la señora Teresa Moscoso Ferrando, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: La señora Teresa Moscoso Ferrando, mediante escritura pública de Compraventa y cesión de participaciones celebrada en fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, ante el Notario Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade, transfirió sus participaciones en la compañías que se encuentran detalladas en la mencionada escritura.

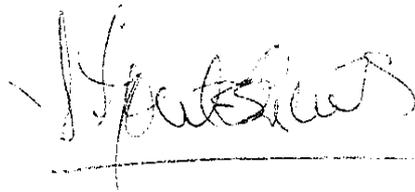
TERCERA: RATIFICACIÓN.- El señor Juan Luis Vintimilla Ugalde expresa que, aunque no compareció a la firma de la escritura antes mencionada, por medio de este instrumento ratifica tal transferencia por los derechos que le podría corresponder en las participaciones transferidas por la señora Teresa Moscoso Ferrando y acepta todas las cláusulas de la escritura de transferencia en mención. **CUARTA.-** La cuantía es indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Se pedirá al señor Notario Cuarto de Cuenca, se sirva marginar la presente ratificación en la escritura de cesión y compraventa antes referida. Muy atentamente, Doctora Lourdes Cuesta Orellana, matrícula dos mil setecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído

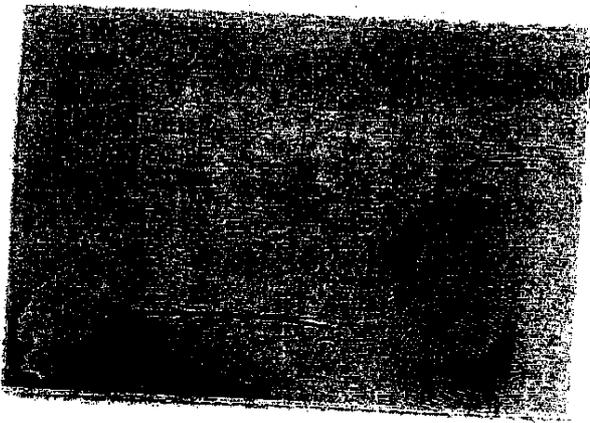
íntegramente al comparecientes por mi, la Notaria, se ratifica
y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



JUAN VINTIMILLA UGALDE

0101787315





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Faint handwritten signature]

BOY F3: Que, al margen de la escritura de Cesión de Participaciones de fecha cuatro de Agosto del dos mil cinco, se marginó la Ratificación que consta de este instrumento. Cuenca, Enero 26 del 2007.

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO

[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente ratificación de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de las escrituras de constitución de las compañías: **ALMACENES ERNESTO MOSCOSO CIA. LTDA** e **INMOBILIARIA LOS OLIVOS INMOLIVOS CIA. LTDA.** inscritas con el No. 29 y 134 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta; y, diez y nueve de abril del dos mil cuatro respectivamente. **CUENCA, NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**

Remigio
Dr. Remigio Aguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Ratificación de Cesión y Transferencia de participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía Inmolivos Cia. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

[Handwritten signature]

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de fecha 28 de enero de 1.980, he sentado razón de esta ratificación. Cuenca, 3 de abril del 2007.

Antonio Capan
Dr. Antonio D. Amador C.
Notario 29





30.5/8

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-07-339

Cuenca, abril 16 del 2007

Trámite No. 694

Exp. 33082 y 30518

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Decimoprimerá del cantón Cuenca el 25 de Enero del 2007, mediante la cual el señor Juan Luis Vintimilla Ugalde ratifica las transferencias de participaciones de las compañías **“ALMACENES ERNESTO MOSCOSO CIA. LTDA.”** e **“INMOBILIARIA LOS OLIVOS INMOLIVOS CIA. LTDA.”** otorgada por su cónyuge la Sra. **Teresa Moscoso Ferrando** a favor de **May Ferrando V. de Moscoso**, el 4 de Agosto del 2005 ante el notario cuarto del cantón Cuenca, le informo que tal escritura ratificatoria cumple con los requisitos legales, por lo que, dejando a salvo su acertado criterio, considero que no existe inconveniente para que las transferencias sean anotadas en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.